

POSADAS, 2 0 DIC 2016

VISTO: EXPTE. S01:0003508/2015 -DAVALOS Carlos, interpone recurso jerárquico contra Resolución Nº 366/15, p/c ESCENF -S01:0000386/2015; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el aspirante Carlos Cantalicios Dávalos recurre la Resolución del CD Nº 366/15, que rechazó la impugnación a la inscripción del aspirante Jorge Antonio Godoy.

QUE, conforme surge de fs. 89 del Exp. Nº S01: 0000386/2015, el día 15 de septiembre de 2015 se efectuó el cierre de inscripción, por lo cual de conformidad a los plazos previstos en el Artículo 10 y 11 de la Ordenanza Nº 033/13 el día 24 de septiembre a las 9:00 hs venció el término previsto para impugnar a los aspirantes; no existiendo feriado alguno tal como surge de la Resolución CD Nº 450/14, que aprueba el calendario académico para el año 2015.

QUE, el recurrente Prof. Dávalos presentó la impugnación, según constancia de autos, el día 25/9/15 a las 09:20 hs. encontrándose vencidos los plazos para las impugnaciones a los aspirantes.

QUE, en virtud de ello la sustanciación del concurso se llevó a cabo tal como expresamente lo establece el Artículo 28 de la Ordenanza Nº 033/13.

QUE, en función de todo lo expuesto la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictaminó que correspondía rechazar la impugnación presentada por ser extemporánea.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento, se expidió mediante Despacho Nº 051/16, obrante a fojas 28, sugiriendo: "Analizado el recurso interpuesto, los dictámenes de la D.G.A.J., los informes de la Comisión Ad Hoc, se sugiere rechazar el recurso interpuesto en función a las consideraciones efectuadas por la asesoría jurídica".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los Consejeros presentes, en la 8ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, llevada a cabo día 16 de Noviembre de 2016.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: RECHAZAR el recurso interpuesto por el aspirante Prof. Carlos Cantalicio DAVALOS -DNI Nº 14.469.824 contra la Resolución Nº 366/15 de fecha 28 de Octubre de 2015.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION CS Nº 1 06 - 16

CB/HjF

Mgter. MARIANO EOGENIO ANTÓN

DOCENTE

a/c. Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr JAVIER GORARI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de Misiónes